

DECRETO № 132

TEMUCO, 0 2 FEB 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.01.2024

presentada por CENTRO RADIOLOGICO ODONTOLOGICO TEMUCO LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29038

Actividad Económica

: CENTRO RADIOLÓGICO ODONTOLÓGICO.

Código Actividad

: 869.091

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°847, OF. 405

Nombre Del Contribuyente

: CENTRO RADIOLOGICO ODONTOLOGICO TEMUCO

LIMITADA.

Rut

: 77.646.278-0

Nombre Rep. Legal

SOTO MOYANO VERONICA ANDREA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

29.01.2024

Otorgación Nº

30

Fecha Otorgamiento

29.01.2024

Email

00219-0139

Teléfono

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MCS/HAA/VMN/mpñ.

Oficina de Partes Rentas (Digital)

Contribuyente.

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

2863166